

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. SIN

FECHA: 27 de julio de 2020.

HORA: De 3:00 a 6:00 pm.

LUGAR: Virtual – Plataforma TEAMS

ASISTENTES: Se anexa lista de asistencia

INVITADOS: Se anexa lista de asistencia

TEMA DE LA REUNIÓN:

Asistencia técnica al Municipio de Valledupar a través de la socialización de observaciones del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - el cual se encuentra en etapa de estructuración-.

ORDEN DEL DIA:

Socialización de observaciones de MVCT.
Recomendaciones.
Compromisos.

DESARROLLO:

Socialización de observaciones de MVCT.
Se adjunta la ficha de observaciones realizadas.

Recomendaciones.

Se recomienda revisar las observaciones y podrá solicitar reuniones particulares por componente, en caso que requiera mayor información para el ajuste del proyecto.

Se deberá consultar a la Autoridad Ambiental la pertinencia del requisito de permisos de ocupación de cauce para los dos viaductos del proyecto y presentará la respuesta de dicha Entidad. En caso que se afirmativa, deberá presentar soporte de inicio de los trámites correspondientes.

Se deberá consultar al Ministerio del Interior la pertinencia del trámite de Consulta previa por la intervención por paso de tubería sobre el predio del resguardo indígena kankuamo.

Se recomienda organizar la presentación de información, planos y memorias.

1. Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Revisión de las observaciones presentadas y ajuste del proyecto.	Consultor del municipio.	14-08-2020

FIRMAS: Se adjunta lista de asistencia.

Elaboró: Ghisel González.

Fecha: 28-07-2020.

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-17

LUGAR: VIRTUAL

FECHA: 27-07-2020

HORA: 3-6 PM

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: CONSULTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR).

	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
1	VERÓNICA MELÉNDEZ	ARQUITECTA	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		veromelendez@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
2	ALEXANDER VILLERO	INGENIERO DE DISEÑO	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		alexvillero@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
3	WILSON FERNÁNDEZ	INGENIERO DE DISEÑO	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		wilferod@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
4	JEAN CARLOS PEREZ BELEÑO	FUNCIONARIO ASESOR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ALCALDÍA VALLEDUPAR	3145070444	jcpb331@gmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
5	ATENOGENES BELEÑO PÉREZ	Diseños Estructurales	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR	3106334753	atebepe@gmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
6	AUGUSTO APONTE	Geología	CONSULTORES MUNICIPIO	3017776190	augustomanuelaponte@gmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS

	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
	MERCADO		VALLEDUPAR				
7	DIANA ROA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	MVCT		droa@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
8	ISABEL LOPERA	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		ilopera@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
9	JUAN ALEJANDRO GARZÓN	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		jgarzon@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
10	JONH MARROQUIN	INGENIERO EVALUADOR DE PRESUPUESTOS.	MVCT		jmarroquin@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
11	JORGE CARO	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		jcaro@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
12	JOSÉ EDUARD GUAZÁ	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		jguaza@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
13	GHISEL GONZÁLEZ	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		gagonzalez@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS

PANTALLAZO TEAMS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Microsoft Teams Chat interface showing a list of recent chats on the left and a detailed chat conversation on the right. The chat is titled "Socialización Observaciones Proyecto Patillal".

Recientes:

- Socialización Diseños para la optimización... Usted: Sí inge, el contacto es el de ART
- Socialización Flujograma Resolución 661 30/7 Juan Carlos: Gracias a todos y quedo pendiente
- Reunión con Comisión de Topografía... 30/7 Wilber Sabio (Invitado): con gusto
- RE: Aceptado: Seguimiento de avances ... 30/7 Usted: Buenos días. De acuerdo con lo informad...
- Reunión Topografía Apulo 29/7 Usted: Vale inge, gracias y feliz tarde.
- Reunión Convenio Universidades 28/7 Ivonne Andrea: <https://www.acofi.edu.co/>
- Socialización proyecto de modificación... 28/7 Usted: Muchas gracias, feliz tarde.
- Reunión - Programa AGUA AL BARRIO ... 28/7 Milena Paola: Muchas gracias
- Capacitación interna - Anticorrupción ... 28/7 Rocio Stella: Buen día me invitaron a la reunión ...
- Socialización Observaciones Proyecto P... 27/7 ALEX VILLERO ESCOBAR: Muchas gracias Ingenie...
- Reunión Grupo Evaluación de Proyectos 24/7 Usted: Feliz fin de semana, que descansen.
- REUNIÓN INTERNA: Proyecto Patillal 24/7 Diana Carolina: buen día ...
- Presentación AGUA CLARA - Propuesta... 23/7 Usted: Corrijo, de 3:00 a 3:30 pm.
- SOCIALIZACIÓN PRODUCTOS DIAGNÓ... 21/7 Mauricio Altahona Colpas (Invitado): Mauricio Jav...
- Reunión Facultades de ingeniería porye... 21/7 Ivonne Andrea: Muchas gracias
- Bases para Memorando de Entendimie... 17/7

Chat Conversation:

Juan Alejandro Garzon Pitta (JP) - Lunes 18:03
Topografía tambien
hay que realizar una reunión para el tema de topografía
unicamente
Correcto

Diana Carolina Roa Castillo (DC) - Lunes 18:05
Gracias muy buena tarde.....

Juan Alejandro Garzon Pitta (JP) - Lunes 18:05
Muchas gracias buenas tardes

ALEX VILLERO ESCOBAR (Invitado) (AE) - Lunes 18:07
JEAN CARLOS PEREZ BELEÑO, Funcionario Asesor oficina Asesora de Planeación Municipal, Cel. 3145070444, mail: jcpb331@gmail.com
Ing. WILSON FERNANDEZ RODRIGUEZ - Diseñador hidraulico, Cel: 3135280344, mail: wilferod@hotmail.com
Ing. ATENOGENES BELEÑO PÉREZ - Diseños Estructurales: Cel: 3106334753; mail: atebepe@gmail.com
Ing. ALEXANDER VILLERO ESCOBAR - Presupuesto: Cel: 3162218197; mail: alexvillero@hotmail.com
Arq. VERONICA MELENDEZ TINOCO - Coordinación: Cel: 3014680972; mail: veromelendez@hotmail.com
Ing. AUGUSTO APONTE MERCADO - Geología: Cel: 3017776190; mail: augustomanuelaponte@gmail.com

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Ghisel Alcira Gonzalez Grey	Unido	27/7/2020, 3:00:56 p. m.
VERONICA (Invitado)	Se unió antes	27/7/2020, 3:00:56 p. m.
VERONICA (Invitado)	Abandonó	27/7/2020, 4:37:44 p. m.
ALEX VILLERO ESCOBAR	Se unió antes	27/7/2020, 3:00:56 p. m.
Luis Andres Ramirez Obando	Se unió antes	27/7/2020, 3:00:56 p. m.
Luis Andres Ramirez Obando	Abandonó	27/7/2020, 3:59:30 p. m.
Luis Andres Ramirez Obando	Unido	27/7/2020, 3:59:39 p. m.
Luis Andres Ramirez Obando	Abandonó	27/7/2020, 4:16:10 p. m.
Luis Andres Ramirez Obando	Unido	27/7/2020, 4:16:31 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Se unió antes	27/7/2020, 3:00:56 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Abandonó	27/7/2020, 5:06:18 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Unido	27/7/2020, 5:07:28 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Abandonó	27/7/2020, 5:16:34 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Unido	27/7/2020, 5:49:12 p. m.
Isabel Carolina Lopera Munoz	Abandonó	27/7/2020, 5:49:47 p. m.
Jose Eduard Guaza Zabala	Unido	27/7/2020, 3:01:43 p. m.
Jose Eduard Guaza Zabala	Abandonó	27/7/2020, 5:40:18 p. m.
Juan Alejandro Garzon Pitta	Unido	27/7/2020, 3:02:05 p. m.
Juan Alejandro Garzon Pitta	Abandonó	27/7/2020, 4:30:28 p. m.
Juan Alejandro Garzon Pitta	Unido	27/7/2020, 4:30:31 p. m.
Juan Alejandro Garzon Pitta	Abandonó	27/7/2020, 6:05:25 p. m.
Eduardo Enrique Cañas Ramos	Unido	27/7/2020, 3:04:03 p. m.
Eduardo Enrique Cañas Ramos	Abandonó	27/7/2020, 3:05:13 p. m.
Diana Carolina Roa Castillo	Unido	27/7/2020, 3:04:39 p. m.
Diana Carolina Roa Castillo	Abandonó	27/7/2020, 6:00:46 p. m.
Diana Carolina Roa Castillo	Unido	27/7/2020, 6:01:42 p. m.
Diana Carolina Roa Castillo	Abandonó	27/7/2020, 6:05:23 p. m.
Jorge Andres Caro Cortes	Unido	27/7/2020, 3:08:16 p. m.
Jorge Andres Caro Cortes	Abandonó	27/7/2020, 4:30:52 p. m.
Jorge Andres Caro Cortes	Unido	27/7/2020, 4:59:34 p. m.
Jorge Andres Caro Cortes	Abandonó	27/7/2020, 5:50:02 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Unido	27/7/2020, 3:10:18 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Abandonó	27/7/2020, 4:05:23 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Unido	27/7/2020, 4:08:58 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Abandonó	27/7/2020, 5:42:59 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Unido	27/7/2020, 5:51:04 p. m.
Mayra Alejandra Martinez Lopera	Abandonó	27/7/2020, 6:05:20 p. m.
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Unido	27/7/2020, 3:23:58 p. m.
Jonh Jair Marroquin Saavedra	Abandonó	27/7/2020, 4:04:22 p. m.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	UBICACION ARCHIVO	OBSERVACIONES 27/07/2020	PENDIENTES
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).		X		Carpeta 0. MGA	Presenta ficha MGA, sin embargo, la misma deberá quedar ajustada a la versión final del proyecto.	FICHA MGA
Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda. c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes. d. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. e. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. f. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión. h. Fase o fases en las que presenta el proyecto.		X		Carpeta 0. MGA	Se adjunta carta de presentación. Aclarar quién efectúa la Supervisión, en la carta señala a María Raiza Fuentes (Secretaría de Obras Públicas) y en los planos Cecilia Castro (Asesora Oficina de Planeación) y en el certificado de quién realizó la Interventoría se firma por parte de la Secretaría de Obras e indica que la Supervisión se realizó a través de la profesional Maytorena Baute. Favor aclarar quién efectuó la Supervisión, suscribir las certificaciones en concordancia al igual que planos, y certificar la idoneidad del profesional que la realizó.	CARTA DE PRESENTACIÓN
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anejar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.		X		Archivo 6a Presupuesto Acu Patillal_28.04.2020	Faltan algunas cotizaciones que se solicitaron para verificación.	PRESUPUESTO (con las observaciones atendidas)
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X			0.MGA - Archivo: CERT. DE FINANCIACION SGR (ALCALDE)	Se adjunta.	
Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	X			0.MGA - Archivo: CERT. NO ZONA DE ALTO RIESGO (PLANEACION)	Se adjunta	
Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soporten técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.		X		Carpeta: 2.ART. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Presentan memorias, estudios, especificaciones y planos. Los cuales requieren los ajustes o aclaraciones indicados en la presente lista de chequeo. Presentan certificación de cumplimiento de NTC aplicables firmada, sin embargo aparecen documentos firmados por el señor Alcalde se sugiere que sean firmados por el Supervisor (la carta señala a la secretaria de obras públicas, mientras que los planos a la asesora de la oficina de Planeación), identificar su profesión y correspondiente número de matrícula profesional.	Memorias, estudios y planos ajustados. Aclarar profesional que efectuó la Supervisión de la consultoría.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.		X		Carpeta: 1. ART. 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES	Presenta Documento Técnico, el cual deberá ajustarse, conforme a las observaciones indicadas en la presente lista de chequeo.	DOCUMENTO TÉCNICO AJUSTADO.
Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		X		4. ESCRITURA Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	Aclarar e identificar los predios requeridos, presentar los soportes prediales de conformidad con lo indicado en la Res.0661/2019, numeral 13.7 del Capítulo IV.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y PERMISOS DE SERVIDUMBRES O AUTORIZACIONES E DE PASO, SEGÚN APLIQUE.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.			X	El proyecto no requiere	La PTAP se abastece de energía solar. Se requiere que las especificaciones técnicas del componente eléctrico, sean particulares.	
Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	X			D:\CESAR\PROYECTO PATILLAL\0. MGA\Certificaciones	Presenta certificado de sostenibilidad suscrito por el Alcalde Municipal.	
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.		X		Presenta análisis de riesgos en la carpeta \6. ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO\ANEXOS.	Presenta análisis de riesgos en la carpeta \6. ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO\ANEXOS.	
ESPECIFICOS						
Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y de constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas, el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	X			Presenta CERT. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS(ALCALDE), ubicado en la carpeta CERTIFICACIONES PATILLAL.	Presenta CERT. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS(ALCALDE), ubicado en la carpeta CERTIFICACIONES PATILLAL, firmado.	
El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, debe diligenciar el formato Anexo V – “Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos” de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no se encuentra incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.		X		D:\CESAR\PROYECTO PATILLAL\7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Se cuenta con un documento definitivo, denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR."	

Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	X		No presenta, se requiere.	Los soportes del componente predial y en particular autorizaciones de paso y permisos de servidumbres deben ser aportados de forma organizada y con cumplimiento de los requisitos señalados en Res.0661/2019, numeral 13.7 del Capítulo IV.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES Y PERMISOS DE SERVIDUMBRES O AUTORIZACIONES E DE PASO, SEGUN APLIQUE.
Acueducto					
Permiso de concesión de agua	X		Carpeta 13. Art.4.1.2.1.5 LICENCIAS Y PERMISOS 13a. Permisos ambientales	Presenta solicitud de permiso de concesión de aguas, de fecha 13-07-2020. Evidenciar inicio del trámite como tal. Pendiente trámites permiso de ocupación de cauce: - Intervención Caño Malena - Cruce tubería aducción en viaducto de K0+385 a K0+421	PENDIENTE PRESENTAR LOS SOPORTES A LA SOLICITUD DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE.
Formato resumen del proyecto	X		Carpeta 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Presente formato resumen del proyecto. Se validará contenido una vez se cuente con la versión final del proyecto.	Presente formato resumen del proyecto. Se validará contenido una vez se cuente con la versión final del proyecto.
Diagnóstico situacional	X		Carpeta 2a. Diagnostico	Diagnóstico situacional. Se aclara qué estructuras tienen falencias hidráulicas. Bocatoma: En el análisis de la capacidad hidráulica señalar el nivel mínimo, medio y máximo del río para el cual se realiza el análisis. Favor incluir estos niveles en el plano de bocatoma e indicar las cotas hidráulicas. Falta plano de detalle de la PTAP - Tanque existentes. Los chequeos hidráulicos y el diseño de las estructuras deben hacer referencia a la Res.330/2017 y Res.884/2018 y no a la Res.1096/2000 por estar derogada. En cuanto a las recomendaciones de los títulos del RAS, pueden tomarse en cuenta en lo que no contradiga a la Res.330/2017 ni a la Res.884/2018. Diagnóstico alcantarillado actual. Ampliar la información.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ACTUALIZADO
Proyección de la población.	X		Archivo Calculos Patillal 2020_Población y Caudal	Se presenta proyecciones de población y certifica la población actual por medio la JAC.	
Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).	X		Carpeta 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Presenta Análisis de Alternativas.	
Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.	X		Carpeta 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Presentan la memoria técnica del estudio, informe incompleto. El levantamiento topográfico debe asociar la Georreferenciación y la Topografía. a. Georreferenciación. Se acondicionaron 9 Puntos GPS. Se desarrollaron dos procesos no integrados entre sí, uno con Base Activa (BOSC) MAGNA-ECO y Otro con el Punto Monumentado GPS20002022. No se acondicionaron Puntos de Nivelación Geodésicos(NP). Los puntos GPS_PAT_001, 002_NQ4G, 003_NQ4G, 004_NQ4G, 005_NQ4G, 006_NQ4G, 007_HEDC y 008_HEDC presentan unos RMS (Errores Medios Cuadráticos) demasiado altos con errores que superan el metro en Horizontal y Vertical; Revisar la Antena del RMI, revisar la fórmula de los tiempos de rastreo Oficial del IGAC (Anexo III y IV) https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/aspectos_practicos.pdf y los tiempos calculados de Rastreo, volver a calcular los RMS (Si un punto "Vértice" Geodésico se va a utilizar con control de Nivelación, se debieron doblar los tiempos de Rastreo). Si persiste los errores en Vertical y Horizontal, se debe volver a hacer el levantamiento de Georreferenciación, con equipos GNSS Doble Frecuencias tanto Base y Rover con las antenas de lectura L1,L2. En la Bocatoma Existente No se colocó punto de nivelación (NP), si se colocaron dos (2) geodésicos. Para el Desarenador Existente, se ubicaron dos puntos geodésicos de control y ubicación. Para la PTAP Existente, se identificaron dos puntos geodésicos de control y ubicación. Al final de la poligonal abierta representada por la línea de aducción y conducción no se colocaron Puntos de Nivelación (NP), pero si dos puntos vértice (Inicio y Cierre). ¿Porque no se determinaron puntos Geodésicos de Control Horizontal y Vertical dentro del Centro Poblado de Patillal?. En el caso de volver desarrollar la Georreferenciación se deberán presentar las especificaciones técnicas de los equipos GNSS (GPS doble frecuencia) con sus certificaciones de precisión y el método de levantamiento, se reportarán los archivos RINEX, datos crudos del GPS, postprocesamiento (precisión y exactitud) en coordenadas geocéntricas, geográficas y planas cartesianas locales con cota geométrica, esquema de determinación, línea base, hojas para observaciones de campo GNSS. Verificar que los errores admisibles para Puntos de Control Horizontal de "Orden 3" y de Control Vertical Nivelados "Orden 3" según IGAC (Resolución 1562 de 2018), especificar el Modelo Geoidal y el Modelo de Velocidades. Toda la Información de Georreferenciación solicitada deben ir cargada a los planos de localización general y topográfico en el Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS en Origen Bogotá. b. Información topográfica, para la línea de Aducción presenta Nivelación entre la Abscisa K0+000 hasta K1+211,70 hace falta reportar lo siguientes elementos: "el levantamiento Planimétrico" completo con los cierres Angulares y Lineales con Errores Admisibles; la Contranivelación con los errores de cierre y permisible; si realizaron circuitos de nivelación, las cartaras por cada Circuito; incluir los Puntos B.M. de amarre para ambos casos. Para la línea de conducción entregar en los anexos las cartaras del levantamiento planimétrico con lecturas directas e inversas, incluyendo puntos de Georreferenciación (No describen Abscisdas); entregar el esquema de nivelación y contranivelación del total de la poligonal abierta, cierres Angulares y Lineales con Errores Admisibles incluir los Puntos B.M. de amarre para ambos casos. Para la PTAP existente, utilizar los puntos B.M. como control horizontal y vertical de los detalles. Entre para toda la longitud entre el K0+000 y el	ESTUDIO TOPOGRÁFICO ACTUALIZADO
Estudios hidrológicos, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional	X		Presenta estudio hidrológico.	Presenta estudio hidrológico. Se recomienda anexar los datos de las estaciones que fueron tenidas en cuenta para el análisis y además indicar en el informe los niveles máximo, medio y mínimo del río; correspondientes caudales determinados.	SOPORTES ESTUDIO HIDROLOGICO
Estudios de suelos firmado por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional	X		Carpeta 2f. Estudios de suelos Inf. Geotecnico Aduccion y Conduccion	De acuerdo con información recibida el 17 de julio del presente año, hay dos carpetas con los siguientes archivos: o Carpeta "2d. Estudio Geológico": "1 INFORME GEOLOGIA PATILLAL.pdf", "2 PLANCHA 27 SOC.pdf", "3 Cert Responsabilidad.pdf" y carpeta "Planos Geológicos" con los archivos "GEO - AMENAZA REMOCION EN MASA.dwg", "GEO - ELEVACIONES.dwg", "GEO - GEOLOGIA.dwg", "GEO- ESTRUCTURAL.dwg" y "GEO-PENDIENTES.dwg". o Carpeta "2e. Estudios de suelos": "1 Informe Geotecnia Lineas Aduc y Conduc.pdf", "2 Cert Responsabilidad.pdf" y "GEO Localizacion apiques aduccion y conduccion.dwg". Se relacionan a continuación las observaciones a ellos: 1. Archivo denominado "1 INFORME GEOLOGIA PATILLAL.pdf" en cuya portada se describe "ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE ATANQUEZ, GUATAPURI Y CHEMEZQUEMENA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DPTO DEL CESAR" con fecha de 2020. 1.1 Corregir portada (el cuerpo del informe si se trata del corregimiento Patillal). 1.2 Adjuntar mapa de procesos morfodinámicos descritos en numeral 3.1 (Geomorfología regional). 1.3 Completar idea del numeral 3.1.1 (Planicie colinada denudada) donde se menciona "Pueden desarrollar suelos residuales gruesos y generar movimientos en masa de pequeña". 1.4 En el numeral 3.4.3 (Batolito de Ataque [a]) se menciona que el "tramo de aducción K1+000 al desarenador, la tubería PEAD existente esta cimentada a profundidades que superan los 4 metros", en información hidráulica no se da tal condición, aclarar. 1.5 Se recomienda ilustrar geomorfología detectada entre K2+560 y K5+500 y en la red de distribución en zona poblada de Patillal. 2. Archivo denominado "ESTUDIO GEOTECNICO DE LA LINEA DE ADUCCION Y CONDUCCION PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DPTO DEL CESAR." con fecha de 2020: 2.1 Incorporar todos los sondeos realizados en el informe presentado el 17 de julio del presente año con sus ensayos de laboratorio con continuidad en su nomenclatura y con coherencia entre el cuerpo del informe y los anexos (en anexo se presentan varios sondeos denominados "sondeo 1" y no se presentan resultados de laboratorio de todos los apiques). Además, debe consignarse la posición del nivel freático encontrada en cada uno de ellos. Adjuntar resultados de laboratorio de ensayo de corte directo mencionado en la tabla 2 (Resumen de exploración geotécnica) y en tabla 9 (Resultados corte directo y calculo y capacidad portante). 2.2 Se debe presentar localización de los sondeos realizados en plano en formato CAD donde se ilustren las estructuras por analizar (tuberías y estación de bombeo) con cotas de instalación y/o de desplante, estructuras construidas (vías, viviendas, etc), con curvas de nivel. Los comentarios contenidos en este documento se dividen en dos partes: 1. Memorias estructurales hace mención a las observaciones de las memorias presentadas y 2. Contenido memorias estructurales se refiere a la información que debe ser plasmada en las memorias de cálculo. 1.MEMORIAS ESTRUCTURALES Luego de revisar las memorias estructurales del DESARENADOR Y TANQUE DE LODOS se encontraron varias inconsistencias. Por mencionar algunos se tiene: - No hay criterios de predimensionamiento - El factor de importancia para tanques de acueducto es 1.25 (según ACI 350.3-06) - No se está utilizando la carga muerta en las combinaciones de carga - No se evidencia la utilización de los efectos ortogonales del sismo en las combinaciones de carga (1x + 0.3y ; -1x + 0.3y ; 1x -0.3y ; etc) - No se utilizaron combinaciones para el caso de cargas de servicio - No hay un análisis sísmico de la estructura (zona de amenaza sísmica, grado de disipación de energía (coeficiente Ro) de acuerdo al tipo de sistema estructural, tipos de irregularidades, espectro sísmico de diseño, etc), todo esto enmarcado en los requisitos definidos en el documento AIS 180-13 - No se identifica el cálculo del coeficiente de durabilidad ambiental (Sd) ni chequeo por control de agrietamiento - No se identifican los valores de los cortantes, resultado del análisis estructural - No hay chequeo de deflexión de los muros Por todo lo anterior se debe revisar y corregir el diseño estructural de los tanques El software utilizado considera ocho casos de carga y se presume que de acuerdo a la geometría estas se evalúan automáticamente, pero hay aspectos que no se muestran y están sujetos a verificación como por ejemplo:	ESTUDIO DE SUELOS (ACTUALIZADO)
Estudios estructurales firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional	X		Carpeta 2k. Análisis y Diseño Estructural	Antes de proceder a realizar las correcciones al diseño estructural se hace necesario primero ajustar el diseño hidráulico y determinar si efectivamente el componente se comporta como un desarenador o un decantador de lodo, por lo cual se sugiere hacer los ajustes y presentar un nuevo diseño estructural. Los comentarios contenidos en este documento se dividen en dos partes: 1. Memorias estructurales hace mención a las observaciones de las memorias presentadas y 2. Contenido memorias estructurales se refiere a la información que debe ser plasmada en las memorias de cálculo. 1.MEMORIAS ESTRUCTURALES Luego de revisar las memorias estructurales del DESARENADOR Y TANQUE DE LODOS se encontraron varias inconsistencias. Por mencionar algunos se tiene: - No hay criterios de predimensionamiento - El factor de importancia para tanques de acueducto es 1.25 (según ACI 350.3-06) - No se está utilizando la carga muerta en las combinaciones de carga - No se evidencia la utilización de los efectos ortogonales del sismo en las combinaciones de carga (1x + 0.3y ; -1x + 0.3y ; 1x -0.3y ; etc) - No se utilizaron combinaciones para el caso de cargas de servicio - No hay un análisis sísmico de la estructura (zona de amenaza sísmica, grado de disipación de energía (coeficiente Ro) de acuerdo al tipo de sistema estructural, tipos de irregularidades, espectro sísmico de diseño, etc), todo esto enmarcado en los requisitos definidos en el documento AIS 180-13 - No se identifica el cálculo del coeficiente de durabilidad ambiental (Sd) ni chequeo por control de agrietamiento - No se identifican los valores de los cortantes, resultado del análisis estructural - No hay chequeo de deflexión de los muros Por todo lo anterior se debe revisar y corregir el diseño estructural de los tanques El software utilizado considera ocho casos de carga y se presume que de acuerdo a la geometría estas se evalúan automáticamente, pero hay aspectos que no se muestran y están sujetos a verificación como por ejemplo:	ESTUDIO ESTRUCTURAL (ACTUALIZADO)
Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.	X		Carpeta 2i. Diseño de línea y Red de Distribucion	Presenta diseño hidráulico de bocatoma: Identificar el nivel mínimo del río para el cual se verificó la capacidad hidráulica de la rejilla. En cuanto al nivel máximo para periodo de retorno de 100 años se tiene una altura de lámina de agua de 1,94m (p.57 – Est. Hidrológico) y una h de bocatoma de 1,85m (p.55 – Diagnóstico), favor verificar y reajustar altura de bocatoma. Falta análisis de estabilidad para el periodo de retorno de 100 años. En el plano de detalle bocatoma identificar en planta el río, sentido de flujo y aclarar a dónde corresponden los cortes presentados, en los cuales debe identificarse niveles máximos y mínimos del río. Se presentan dotaciones y caudal para subsistencia a 20 usuarios rurales según indica el documento de la Res.884/2018 y Res.330/2017. No se evidencian planos donde se identifique la ubicación de estos usuarios ni el detalle de la conexión hacia los mismos. Se requiere. Falta el diseño del sistema de manejo de lodos propuestos. Los parámetros de diseño deben corresponder a los indicados en Sección 4 Artículos 123 a 125 de la Res.330/2017 para este tipo de estructuras, no aplica utilizar criterios de diseño para Desarenadores como lo plantea el informe. Favor ajustar diseños y presentar los correspondientes planos con detalles, cotas hidráulicas, línea de lodos, concentraciones que se pretende alcanzar y diseño de las estructuras de manejo. Falta incluir en la modelación hidráulica los 20 usuarios rurales que se van a abastecer. Se debe informar la autorización hidráulica de la red de distribución y presentar los planos correspondientes a los mismos. Favor presentar los documentos y planos correspondientes al catastro de redes realizado, de conformidad con los certificados evidenciados. SE RECOMIENDA ORDENAR LA INFORMACION QUE SE ESTÁ PRESENTANDO.El diseño hidráulico debe tener todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como diámetros, caudales, velocidades, especificaciones de materiales y demás aspectos técnicos que permitan asegurar el desempeño adecuado de los sistemas. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soporta las determinaciones de los elementos diseñados. Dichas memorias, esquemas, planos , especificaciones deben ser completos, deben implantarse sobre el terreno y se deben conocer las curvas de nivel y las conexiones entre estructuras.	DISEÑOS HIDRÁULICOS (ACTUALIZADOS)

Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.	X		Varias carpetas: 2p. Planos de Implantación 2o. Planos de Cruce de Vías Anexo2. Planos hidráulicos PLANOS TOPOGRAFICOS GEOREFERENCIADOS	Los Planos deben presentar se de conformidad las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Faltan las curvas de nivel de K0 a K1+950 en el plano de aducción. Faltan planos de la PTAP-TQ-sistema de manejo de lodos con cotas hidráulicas, curvas de niveles, planta y cortes. Faltan los perfiles de las redes de distribución en los puntos donde hay cruces o interferencias. Falta identificar un cruce sobre el cuerpo de agua (Caño La Malena) y los demás que sean requeridos. Favor verificar con ficha técnica de fabricante las deflexiones permisibles de la tubería PEAD. Falta la identificación de los puntos donde se distribuye a usuarios rurales y los accesorios para este suministro. Las profundidades de la aducción y conducción no cumple las recomendaciones de profundidad mínima contenidas en el numeral 6.4.4.14 del Título B. Presentar los perfiles de la red de distribución en aquellos puntos donde haya interferencias o cruces y requieran detalles constructivos particulares. Los planos de la red de distribución deben dibujarse sobre el trazado de vías, manzanas, calles, es decir sobre el urbanismo del centro poblado. Se requiere presentar los perfiles en los puntos donde hay interferencias. Favor presentar los planos del catastro de redes realizado.	PLANOS ACTUALIZADOS
Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.	X		Archivo 6a Presupuesto Acu Patillal_28.04.2020	Se verificará una vez se cumpla con los aspectos técnicos del proyecto	Memorias concordantes con el proyecto actualizado.
Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.	X		Carpetas 2m. Especificaciones técnicas	Faltan especificaciones técnicas particulares para el componente eléctrico.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS
Certificación de funcionalidad e integridad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.	X		CERTIF. INTEGRALIDAD (ALCALDE)	Presenta certificado suscrito por el Alcalde.	
Manual de operación y mantenimiento.	X		CARPETA 8	Presenta manual de operación y mantenimiento. No se identifica el uso de espectrofotómetro para análisis de laboratorio. No se identifica el proceso operativo de manejo del lecho de secado. Se debe incorporar la descripción de los procesos de la PTAP objeto del Manual.	MANUAL DE OPERACIÓN ACTUALIZADO
Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retirado de sobrantes de excavación y escombros.	X		0. MGA	Presenta certificación	
Certificado de disponibilidad de servicios públicos.	X		0. MGA	Presenta certificado.	
Certificación de aprobación del proyecto por parte de la Interventoría de los estudios y diseños.	X		NO PRESENTA.	Requiere aclarar quién efectuó la Supervisión.	CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MVCT - PROYECTOS DE AGUA POTABLE					
Generales					
Proyecto formulado con la Metodología General Ajustada MGA (numeral 4.1.2.1.1, acuerdo 045 de 2017).	X		Carpetas 0.MGA	El proyecto si fue formulado a través de metodología MGA, pero requiere los ajustes indicados en líneas precedentes.	MGA (AJUSTADA)
Documento técnico que soporte y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades (físicas y financieras) y descripción de la alternativa seleccionada.	X		NO PRESENTA	NO PRESENTA	DOCUMENTO TÉCNICO.
Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, conforme a lo indicado en el numeral 2. del artículo 4.1.2.1.1 del acuerdo 045 de 2017.	X		CARTA DE PRESENTACIÓN (ALCALDE)	Se adjuntó. La misma debe aclarar quién efectuó la Supervisión del proyecto.	CARTA DE PRESTACIÓN AJUSTADA (ACLARAR QUIÉN EFECTUÓ LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO).
Para el caso de las corporaciones autónomas regionales: beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.	X		N.A.	N.A.	
Cuando el proyecto se localice en resguardos indígenas o territorios colectivos, o sea presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debe presentarse certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales	X		NO PRESENTA	Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales Pendiente presentar evidencia de la consulta ante el Ministerio del Interior acerca de la pertinencia del trámite de consulta previa (resguardo indígena Kankuamo).	CERTIFICADO. EVIDENCIA DE CONSULTA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes Presenta soporte	X		0.MGA - Archivo: CERT. DE FINANCIACION SGR (ALCALDE)	PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL.	
Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	X		CARPETA 0,MGA	PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO.	
Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.	X		N.A.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015	X		N.A.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	X				
Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	X		NO INFORMA.	NO INFORMA.	Pendiente informe si se requiere: Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto
Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.	X		NO INFORMA.	NO INFORMA. SE REQUIERE.	Pendiente informe si se requiere: copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.
Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Nacionales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.	X		NO INFORMA.	NO INFORMA. SE REQUIERE.	PENDIENTE INFORME SI SE REQUIERE: Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Nacionales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.
Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995	X			N.A.	
RIESGOS Y DESASTRES. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012	X		Archivo: Analisis y Matriz de riesgo	PRESENTA MATRIZ DE RIESGOS	

Plano de localización general del proyecto, de acuerdo con su naturaleza (numeral 2 Artículo 4.1.2.1.3 Acuerdo 0045 de 2017)	X		Carpeta: PLANO DE LOCALIZACION PROYECTO	PRESENTA PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
LICENCIAS Y PERMISOS Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago de licencias o permisos. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre éstos recaiga la solicitud de licencia o permiso. Parágrafo. En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos En todo caso sin haberse surtido el trámite del permiso correspondiente, debe anexar carta de radicación ante la entidad competente del permiso correspondiente.		X		PENDIENTE SOPORTE RADICACIÓN PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS. NO PRESENTA EVIDENCIA PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE.	INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA ADQUISICIÓN DEL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE
Requisitos para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria (ver artículo 4.1.2.1.6 del acuerdo 045 de 2017).			X N.A.	N.A.	
Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados (ver artículo 4.1.2.1.7 del acuerdo 045 de 2017).			X	N.A.	
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP) (ver artículo 4.1.2.1.8 del acuerdo 045 de 2017).			X N.A.	N.A.	
Requisitos generales adicionales para proyectos de rehabilitación o reparación tras una situación de desastre o calamidad pública (ver artículo 4.1.2.1.9 del acuerdo 045 de 2017).			X N.A.	N.A.	
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 04 de 2017 (ver artículo 4.1.2.1.10 del acuerdo 045 de 2017).			X N.A.	N.A.	
Presupuesto APUs Cronograma					
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios Se debe anexar además certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	X		6a Presupuesto Acu Patillal_28.04.2020	Se deben atender las observaciones relacionadas con el presupuesto del proyecto, las cuales se realizarán en mesa de trabajo, una vez se subsanen las observaciones técnicas	PRESUPUESTO (con las observaciones atendidas)
	X		Archivo: CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS (PLANEACIÓN)	Presenta certificado.	
Plazo definido y cronograma de actividades para todo su horizonte de evaluación (numeral 3, artículo 4.1.2.1.11 acuerdo 045 de 2017)	X		Carpeta 4. Presupuesto - Cronograma y Plan financiero del proyecto.	Presenta cronograma de obras.	
Requisitos técnicos - OCAD					
DIAGNÓSTICO PRESTADOR DE SERVICIOS (numeral 2, literal I, Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2016) ¿Se anexó el formato debidamente diligenciado de Diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos establecido en el formato 3 de la Resolución 1069 de 2016 expedido por el MVCT? El prestador de los servicios públicos da aval técnico del proyecto? Para operador vinculado mediante contrato, se debe adjuntar constancia expedida por el interventor o supervisor del contrato de operación en el cual indique que el proyecto no se SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN (numeral 10, artículo 4.1.2.1.3, Acuerdo 45 de 2017) Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	X		DIAGNÓSTICO DEL PRESTADOR	El plan de acción propuesto para ejecutar con la asociación de usuarios acueducto El Patillal, quien será quien opere el proyecto Optimización Acueducto Corregimiento Patillal Municipio de Valledupar Dpto. de Cesar, abarca las falencias encontradas en el formato Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. Se evidenció documento denominado COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN Y COMPONENTE SOCIAL, con el cual se definen unas fases de intervención para lograr el aseguramiento de la prestación del servicio, el cual se trabajó de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Empresarial del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.	
	X		Archivo: CERTIF. SOSTENIBILIDAD (IAC)	Presenta certificado que el municipio asumirá la operación y mantenimiento del proyecto y garantizará la operación)	
SOSTENIBILIDAD (Aval para la operación y mantenimiento O&M por parte del prestador del servicio). Aval por parte del prestador del servicio, donde indique que la O&M de las obras del proyecto durante su vida útil, son parte de su obligación como prestador, y que los costos de O&M en el tiempo estarán garantizados (vía tarifa y/o vía subsidios conforme normatividad vigente).		X	NO PRESENTA.	Presenta certificado que el municipio asumirá la operación y mantenimiento del proyecto y garantizará la operación)	
SOSTENIBILIDAD. Sistema pluvial para canales abiertos. Para estos sistemas, el certificado de sostenibilidad expedido por el representante legal, deberá indicar: a). A cargo de quien estará la operación y mantenimiento. b). En el evento de que sea el mismo Ente Territorial, debe estar garantizada la fuente de recursos para la operación y mantenimiento.			X N.A.	N.A.	
RESIDUOS SÓLIDOS (numeral 4, literal I, Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2017) ¿Para proyectos de residuos sólidos se anexó información complementaria solicitada en el INTRADOMICILIARIAS (literal II Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2017) ¿Para proyectos de conexiones intradomiciliarias para los inmuebles de estratos 1 y 2, se anexó SOLUCIONES DISPERSAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES (literal III Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2017). ¿Para soluciones dispersas, se anexó la documentación requerida?			X N.A.	N.A.	
			X N.A.	N.A.	
			X N.A.	N.A.	
AVAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (numeral 1, literal I, Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2016). ¿Presenta certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y de constancia de lo siguiente: a). Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las prioridades que el mismo establece. b). Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c). Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d). Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas, el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la se	X		Archivo: CERTIF. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (ALCALDE)	PRESENTA AVAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.	
¿El proyecto está acorde con las prioridades que establece el RAS	X		Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	PRESENTA AVAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.	
¿La alternativa de solución para el proyecto, hace aprovechamiento de la infraestructura existente?	X		Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	SE HACE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	
¿El análisis de alternativas, considera la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio?	X		Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	PRESENTA DOCUMENTO ANALISIS DE ALTERNATIVAS.	
¿El análisis de alternativas incluye los costos de operación, impacto sobre la tarifa y justificación de selección?	X		NO PRESENTA.	NO PRESENTA. SE REQUIERE	
PROFESIONALES IDÓNEOS (COMPETENTES) PARA ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIA DE DISEÑOS. Las autoridades territoriales y/o empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, exigirán para la ejecución de diseños, consultorías, interventoría, obras y servicios propios del sector, que la persona natural o jurídica ejecutora, acredite los requisitos de idoneidad y experiencia fijados en artículos 19, 24, 34 y 39 de la resolución 330 de 2017)		X	Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	PRESENTA CERTIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA LOS PROFESIONALES QUE ELABORARON LOS ESTUDIOS. FALTA PRESENTAR ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	SOPORTES SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL QUE DESARROLLÓ LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO.
Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional (numeral 1, artículo 4.1.2.1.3 ; Acuerdo 045 de 2017). Certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.		X	Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Los estudios deben ser ajustados y complementados de conformidad con lo indicado en las líneas precedentes.	ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES AJUSTADOS

<p>COMPONENTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS Respecto a la evaluación técnica, se verificará la consistencia de los parámetros adoptados en los estudios y diseños, confrontándolos con las recomendaciones técnicas contenidas en el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico vigente.</p> <p>Se deberán incluir diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, diseños y planos legibles firmados con matrícula profesional o en su defecto acompañados por una certificación en la que conste que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados, presupuesto detallado de todas las actividades del proyecto actualizado al año en que se presenta el proyecto y análisis de precios unitarios, anexando certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras.</p> <p>En todo caso se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico vigente.</p>	X	<p>Carpetas: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III</p>	Presenta componentes técnicos específicos, pero requieren ajustes y aclaraciones, conforme a líneas precedentes.	COMPONENTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS (ACTUALIZADOS)
<p>PREDIAL</p> <p>Para acreditar la titularidad del inmueble (numeral 4, artículo 4.1.2.1.3 Acuerdo 045 de 2017):</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	X	4. ESCRITURA Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	Aclarar e identificar los predios requeridos, presentar los soportes prediales de conformidad con lo indicado en la Res.0661/2019, numeral 13,7 del Capítulo IV.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y PERMISOS DE SERVIDUMBRES O AUTORIZACIONES DE PASO, SEGÚN APLIQUE.
<p>Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios (artículo 4.1.2.1.4).</p> <p>Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:</p> <p>1. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.</p> <p>2. El certificado de que trata el numeral 8 del artículo 4.1.2.1.1 del presente capítulo debe además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.</p> <p>3. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.</p> <p>4. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravámenes o limitaciones a la propiedad para llevar a cabo la compra.</p> <p>Parágrafo: No se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.</p>	X	N.A.	N.A.	